



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Nit. 8600358275 contra OMAR JOSE ARTUNDUAGA CHAPARRO C.C. 12194413. Radicación 41001-40-03-007-2018-00899-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante y el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor SERGIO DANIEL SIERRA MONROY, como apoderado de la parte demandante conforme lo ha solicitado.

2º. RECONOCER personería a la doctora YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, - abogada de la firma Sociedad Administradora de Cartera SAUCO S.A.S., para que actúe como apoderada de la parte demandante, en los términos allí estipulado.

3º.- TERMINAR el proceso de BANCO COMERCIAL AVVILLAS S.A. contra OMAR JOSE ARTUNDUAGA CHAPARRO, por pago total de la obligación.

4º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

5º.- DESGLOSAR el documento base de la ejecución pagaré No. 2188860, a favor del demandado.

6º.-DISPONER la cancelación y pago de los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario, a la parte demandada, OMAR JOSE CHAPARRO ARTUNDUAGA. Ofíciase.

439050001028465 de fecha 22/02/2021 por valor de \$ 69.000,00

439050001030654 de fecha 09/03/2021 por valor de \$ 69.000,00

439050001032935 de fecha 07/04/2021 por valor de \$ 69.000,00



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

439050001037039 de fecha 20/05/2021 por valor de \$ 69.000,00
439050001039032 de fecha 01/06/2021 por valor de \$ 69.000,00
439050001042918 de fecha 07/07/2021 por valor de \$ 69.000,00
439050001045599 de fecha 02/08/2021 por valor de \$ 69.000,00
439050001049247 de fecha 07/09/2021 por valor de \$ 69.000,00
439050001052761 de fecha 05/10/2021 por valor de \$ 69.000,00
439050001055523 de fecha 04/11/2021 por valor de \$ 69.000,00
439050001059394 de fecha 07/12/2021 por valor de \$ 69.000,00
439050001062097 de fecha 04/01/2022 por valor de \$ 69.000,00
439050001064661 de fecha 04/02/2022 por valor de \$ 69.000,00
439050001067623 de fecha 04/03/2022 por valor de \$ 69.000,00
439050001070317 de fecha 04/04/2022 por valor de \$ 69.000,00

7º.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B